

## Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.420

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navarrete, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navarrete, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

## Exposición pública de la Modificación de varias Ordenanzas Fiscales

III.C.411

Este Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de enero de 1987, tomó entre otros, el acuerdo de prestar su aprobación inicial para la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasas por los canalones, por el alcantarillado, por el impuesto municipal de vehículos, por el servicio municipal de aguas potables, y por el mantenimiento de la red.

Por el que quedan expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 30 días a contar del siguiente a su publicación en el mismo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y observaciones crean oportunas. De no existir reclamaciones sobre el acuerdo será elevado a definitivo.

Rodezno, 9 de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

## Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986

III.C.421

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Tudelilla, 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

## Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.413

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Viguera, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

## Aprobación inicial del Expediente de Modificación Puntual de Delimitación del Suelo Urbano en el Barrio de San Miguel

III.C.414

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo p/pdº, y a la vista de los informes favorables emitidos por los Sres. Arquitecto y Secretario al servicio de esta Corporación, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio en el Barrio de San Miguel (en su conjunción con la finca Pitela) tramitado a petición de Don Juan Francisco Segura Campos, mayor de edad y vecino de Logroño, con domicilio en la calle Lardero nº 30-3º B, por considerar que una porción o franja de terreno que están en posesión de los requisitos exigibles por la Ley del Suelo y la propia Delimitación actual para constituirse en Urbanos, no se encuentran recogidos dentro de esta última.

El expediente, junto con la Memoria Explicativa y Planos de la Delimitación del suelo existente y de como ha de quedar en lo sucesivo, se encuentran a disposición de las personas con derecho a poder reclamar contra su Modificación, en la Secretaría Municipal.

A tal efecto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41-1 de la Ley del Suelo aprobada por Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, se abre Información pública por plazo de un mes para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho Expediente de Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio.

Villoslada de Cameros, a 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

## D. Administración Electoral

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

## Constitución inicial

III.D.3

Don Daniel Mata Vidal, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, inicialmente, de la siguiente forma:

—Presidente: Ilmo. Sr. Don Daniel Mata Vidal, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

—Vocales: Ilmos. Sres. Don Pedro Meneses Vicente y Don José Javier Solchaga Loitegui, Magistrados de la misma.

—Secretario: Don José María Combarros de Castro, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 17 de abril de 1987.— El Presidente.— El Secretario.

## JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LOGROÑO

## Constitución inicial.

III.D.4

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño, por el presente hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona, resultando la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

Vocales: Ilmo. Sr. Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Logroño y el Ilmo. Sr. Don Víctor Carrasco Pardinas, Juez Decano del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Secretaria: Doña María Angeles Ortiz Berenguer, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Logroño, a 17 de abril de 1987.— El Presidente.— La Secretaria.